

Ley Nº 17.686

EJÉRCITO NACIONAL

SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN A EFECTOS DEL PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE PLANIFICACIÓN SOBRE APOYO A LA COMUNIDAD ANTE DESASTRES NATURALES (CEIBO 2003), A LLEVARSE A CABO EN CONCORDIA, REPÚBLICA ARGENTINA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de una delegación integrada por 12 (doce) efectivos de Personal Superior del Ejército Nacional a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre el 8 y el 12 de setiembre de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2003.

JORGE CHÁPPER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de setiembre de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ELIAS BLUTH. GUILLERMO STIRLING.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.